BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 682 de 2024
Periodo y/o No. de Pago	Del 16 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025 **Pago N°1**
Nombre Del Contratista	CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA
Nit:	79867234
Objeto Del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES PARA LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758. UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN.
Fecha de Inicio	16 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	31 DE ENERO 2025
Póliza	994000036966 aseguradora solidaria de Colombia: 11/12/2024 Cumplimiento / Calidad del Servicio / Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades requeridas por la Alcaldía Local de Fontibón.	Se realizó todo el montaje logístico necesario para la realización de los eventos de fin de año de la Alcaldía Local de Fontibón. Se contó con toda la operación logística necesaria.

2. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y sus anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio	Se adelantaron todas actividades contempladas en el los estudios previos y anexo técnico del Contrato 682 de 2024, además se cumplió con la normativa para el correcto desarrollo de las actividades.
3. Realizar la ruta para la caravana navideña, visita del sitio de la novena para programación e instalación de la tarima móvil.	Se realizaron las visitas a los lugares donde se realizarían las caravanas navideñas, contando para estas con el acompañamiento tanto de las emisoras como de los representantes de la Alcaldía Local de Fontibón.
4. Instalar en su debido tiempo todos los elementos logísticos, para la realización del concierto, junto con la prueba de sonido, monte y desmote de la estructura	Para la realización del concierto se realizó todo el montaje necesario, 3 horas antes de iniciar se realizaron las pruebas de sonido y se contó con la participación de los artistas que se iban a presentar. El operador cumplió con el montaje y la desinstalación del mismo.
5. Entregar un plan de trabajo inicial que contemple el cronograma para el desarrollo de todas las actividades y componentes, así como un informe de avance de las actividades desarrolladas con registro fotográfico y demás medios de verificación, indicando el estado de avance por cada uno de los componentes.	En el primer comité técnico del contrato se realizó la socialización y de una vez la concertación del plan de trabajo inicial y el cronograma para el desarrollo de todas actividades contempladas en el mismo.
6. Cumplir con la metodología y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de las actividades en el marco del presente proceso.	Durante todo el desarrollo del contrato se contó con articulación constante en el operador y los representantes del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, con el objetivo de coordinar tanto metodología como procedimientos.
7. Disponer del personal señalado en el anexo técnico para el desarrollo de cada uno de los componentes y actividades.	Se cumplió con el personal necesario para realizar todas las actividades del contrato.
8. Atender los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía local de Fontibón. Es importante anotar que toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos es propiedad de la Alcaldía Local de Fontibón.	Se atendió el manual de identidad grafica del distrito para la realización de todas las piezas audiovisuales utilizadas dentro del contrato, así mismo se solicitó autorización a la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Fontibón antes de utilizar las piezas publicitarias.
9. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía local de Fontibón, sobre lo relacionado con cada actividad,	Se mantuvo una comunicación constante entre el operador y el apoyo a la supervisión del contrato, para el cumplimiento del objeto contractual.

10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Fontibón.	Se reportaron todos los pormenores del contrato, abordando soluciones inmediatas. Por ejemplo, en la demora para la instalación de equipos o falta de luces en algunos sectores muy oscuros de la localidad, en donde íbamos a realizar eventos. Dando solución en tiempo real a todos los contras tiempos.
11. Rendir y elaborar los informes y conceptos, que se soliciten en desarrollo del contrato.	Se entregaron los informes requeridos por el apoyo a la supervisión y el informe para pago del contrato.
12. Presentar las facturas correspondientes para el respectivo pago con sus respectivos soportes.	Se presentaron dos facturas con sus respectivos soportes para el pago #1 del contrato.
13. Tramitar con la oportunidad debida las autorizaciones y permisos a que hubiera lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.	Se tramitaron todos los permisos necesarios para la realización de los eventos, como son Sugas y derechos de autor.
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES ADELANTADAS**
1 Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.	Se tomaron las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No se emplearon sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).
2. Cumplir con la guía de contratación sostenible de la secretaria Distrital de Gobierno y las fichas aplicables al proceso de contratación	Se cumplió con la guía de contratación sostenible de la secretaria Distrital de Gobierno y las fichas aplicables al proceso de contratación
3. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente)	Se realizó la gestión adecuada de los residuos que se generaron.
4. Dar cumplimiento al Decreto No. 317 de 2021 y el Acuerdo No. 808 de 2021, por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y	Se dio cumplimiento al Decreto No. 317 de 2021 y el Acuerdo No. 808 de 2021, por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito

localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.	Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se suministró: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.
5. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Se atendió las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
6. Emplear en la ejecución del proceso equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.	Se empleo en la ejecución del proceso equipos de cómputo con alta eficiencia energética.
7. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.	Se asistió a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.
8. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.	Se implemento los programas ambientales de la entidad y se orientó a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requirió.
9. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.	Se Conocieron todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad

ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

Para este periodo de tiempo se cumplió con la metodología y procedimientos señalados en el pliego de condiciones, así como en el anexo técnico para la realización y aprobación de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato.

El día 16 de diciembre del 2024, se realiza la primera reunión de comité técnico en la cual se firma el acta de inicio del contrato y se procede a revisar el cronograma de actividades a desarrollar, para comenzar la articulación

con los artistas locales y nacionales que van a realizar sus presentaciones en los diferentes eventos.

Asistentes al comité técnico: apoyo a la supervisión, Catalina Caicedo. Coordinador Carlos Alberto Pinzón Molina Pablo Forero, y el profesional de cultura del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Edward Jerez.

Se garantizó de acuerdo con el anexo técnico y cuadro presupuestal toda la logística necesaria para el desarrollo de las siguientes actividades.

1. **Evento No 1 Concierto Fin de Año**

Fecha: 20 de diciembre 2024
Lugar: Parque Fundacional de Fontibón

El concierto de navidad es un evento al aire libre con la presentación de diferentes artistas de géneros de músicas urbanas y populares del país. La gestión de los artistas se realiza mediante una alianza entre la Alcaldía Local y un medio de comunicación masivo.

Objetivo General: Generar un espacio de encuentro y disfrute para los habitantes de la localidad de Fontibón en el marco de la temporada de fin de año.

Objetivos específicos:

1. Realizar el concierto de navidad con la presentación de artistas de música de orden nacional y/o internacional en el género popular y urbano. Aforo:

500 personas asistentes al evento. Lugares: UPZ 75.

Fontibón Centro: Parque Fundacional. Modalidad: Presencial.

Evidencias fotográficas:



2. Evento No 2 CARAVANAS NAVIDEÑAS- NOVENAS

Se llevó a cabo del 16 al 22 de diciembre en diferentes lugares de la localidad ese evento se contó con los servicios de acuerdo con el cuadro presupuestal y al anexo técnico.

- ***Diciembre 16 parque Baleares***

De la mano de la emisora MIX, realizamos el evento de caravanas navideñas y novenas en el Parque del Barrio del Barrio Baleares, en donde se realizaron presentaciones tanto de artistas Locales como del nivel nacional.

- ***Diciembre 16 parque Veracruz***

De la mano de la emisora MIX, realizamos el evento de caravanas navideñas y novenas en el Barrio Veracruz, en donde se realizaron presentaciones tanto de artistas Locales como del nivel nacional.

- ***Diciembre 17 Parque Kassandra***

Como parte del contrato, realizamos el evento de caravanas navideñas y novenas en el Barrio Kassandra, en donde se realizaron presentaciones de artistas locales.

- ***Diciembre 18 CAI Sabana Grande***

De la mano de la emisora La Kalle, realizamos el evento de caravanas navideñas y novenas en el Barrio Zona Franca, en donde se realizaron presentaciones tanto de artistas Locales como del nivel nacional.

- ***Diciembre 19 Parque Villa Carmenza***

Como parte del contrato, realizamos el evento de caravanas navideñas y novenas en el Barrio Sabana Grande, en donde se realizaron presentaciones de artistas locales.

- ***Diciembre 21 Parque Modelia Central***

Como parte del contrato, realizamos el evento de caravanas navideñas y novenas en el Modelia Central, en donde se realizaron presentaciones de artistas locales.

- ***Diciembre 22 Parque CAI Macarena***

Como parte del contrato, realizamos el evento de caravanas navideñas y novenas en el CAI Macarena, en donde se realizaron presentaciones de artistas locales.

- ***Diciembre 22 Parque Villa Andrea***

Como parte del contrato, realizamos el evento de caravanas navideñas y novenas en el parque del barrio Villa Andrea, en donde se realizaron presentaciones de artistas locales.







REUNIONES DE COMITÉ TECNICO

Fecha: 16 de diciembre 2024
Hora: 2:00 pm
Lugar: Instalaciones de la Alcaldía Local de Fontibón

El objetivo de esta reunión del comité fue coordinar el cronograma de ejecución de las actividades de este contrato. Además, se realiza la coordinación con las emisoras que van a traer artistas a nuestros eventos, el área de riesgos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y el área de logística de nuestra entidad; Todo con el propósito de coordinar acciones en el territorio para la correcta implementación y ejecución de los eventos en territorio.

Se acuerda también, realizar las presentaciones públicas ante la JAL, una vez finalizada la ejecución del contrato.

Todo esto queda consignado en el acta.

APROBACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS

Carlos Pinzón Molina, se compromete a enviar a la oficina de comunicaciones los diseños de las piezas o elementos que se van a utilizar dentro de este contrato.

- Piezas de convocatoria
- Piezas de invitación a novena
- Diseño manillas
- Diseño escarapela

Envió de piezas publicitarias a supervisión de contrato y área de prensa de la entidad para revisión y aprobación:

Nota: Como apoyo a la supervisión confirmo, que mediante la verificación en el aplicativo SECOP II, la oferta económica presentada fue la versión final, la cual fue evaluada y aprobada como ganadora dentro del proceso de selección correspondiente. Asimismo, se corroboró que todas las facturas relacionadas con los pagos efectuados se radicaron conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica.

Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y los desembolsos realizados, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. La revisión en SECOP II respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato.

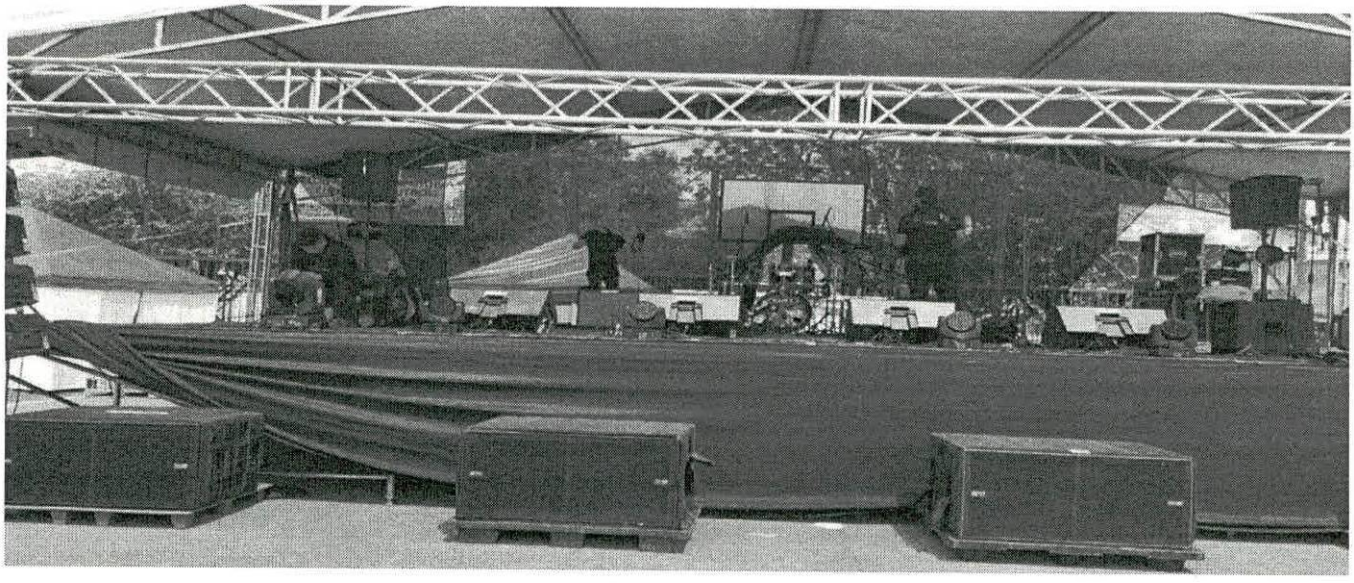
Nota 1. Presentaciones ante la JAL:

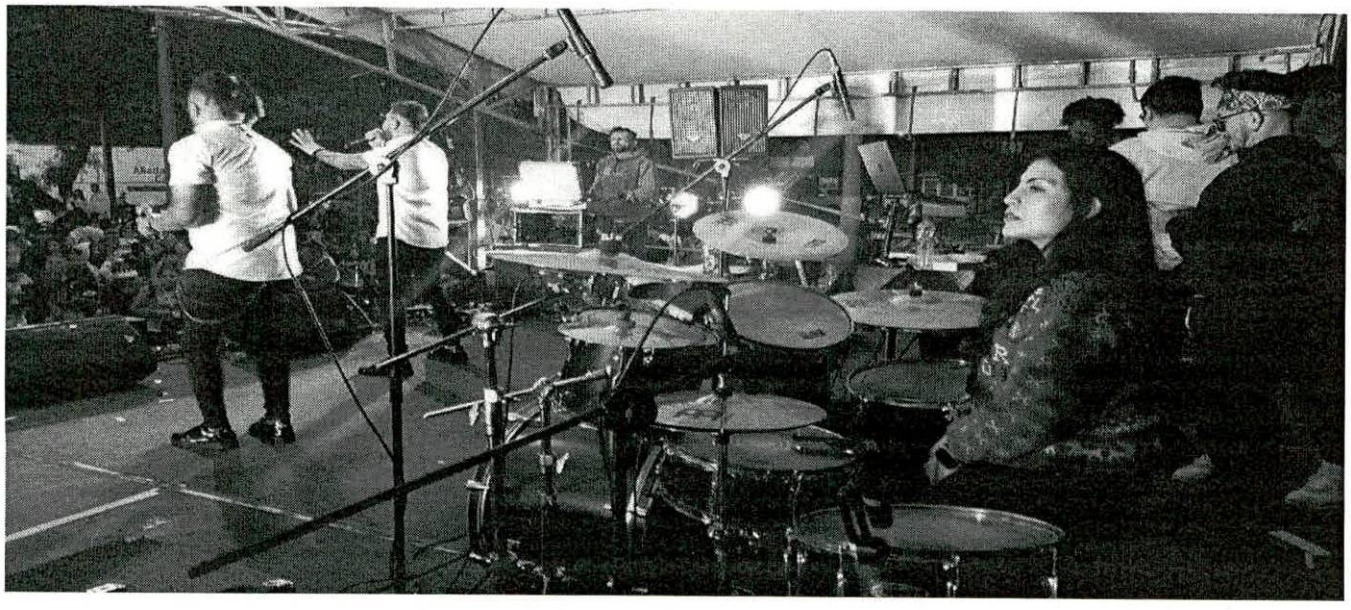
1. Presentación del inicio del contrato se realizó el 18 de enero 2025 a las 9:00AM
2. Presentación al 50% de ejecución del contrato se realizó el 26 de enero 2025 a las 9:00AM

Presentación el finalizar la ejecución del contrato se realizó el 07 de febrero 2025 a las 9:00AM

1. Se incluyen los soportes en los anexos

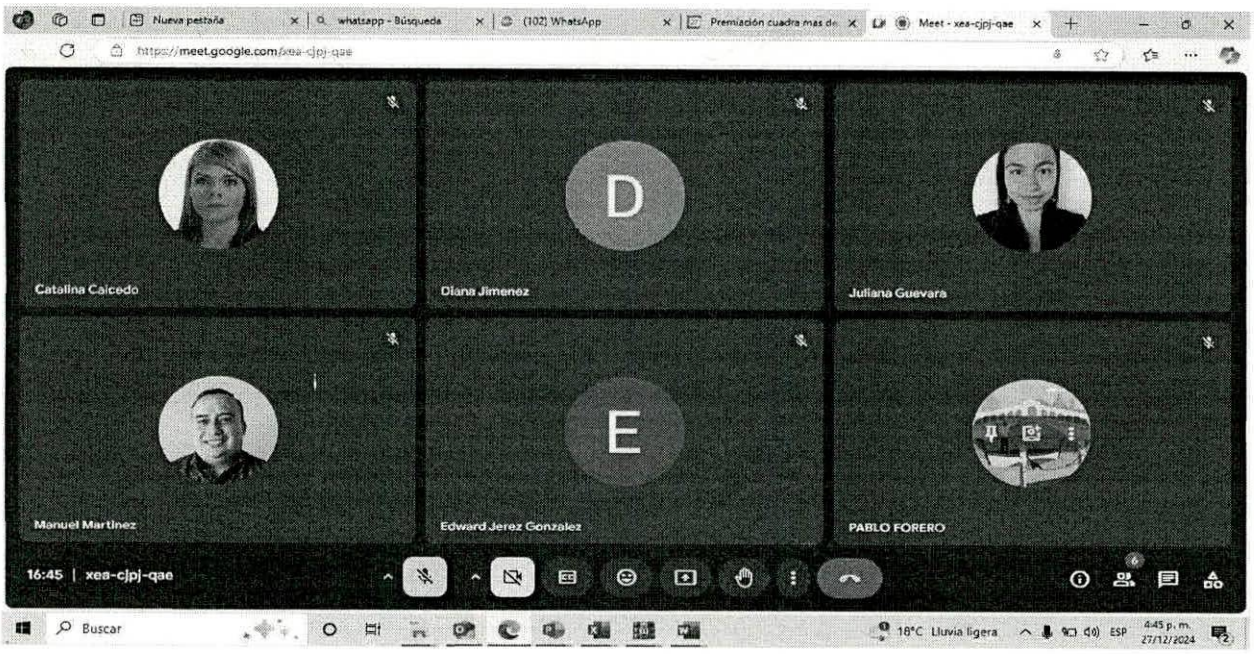
FOTOS EVENTOS:










Nueva pestaña
whatsapp - Búsqueda
(102) WhatsApp
Premiación cuadra mas de
Meet - xea-cjpj-qae
https://meet.google.com/xea-cjpj-qae
Catalina Caicedo
D
Diana Jimenez
Juliana Guevara
Manuel Martinez
E
Edward Jerez Gonzalez
PABLO FORERO
16:45 | xea-cjpj-qae
Buscar
16°C Lluvia ligera
ESP
4:45 p. m.
27/12/2024



- Se realizaron tres presentaciones ante la JAL de la siguiente manera:

Fecha de presentación	Imagen
• Presentación del 18 de enero 2025	
• Presentación del 26 de enero 2025	

• Presentación del 07 de febrero 2025	

Se solicito un código de aprobación, para todas las piezas publicitarias digitales a secretaria de Gobierno, por lo que, gobierno envió el código GOB20250373. Cabe resaltar que estas piezas no fueron impresas, solo se manejaron en formato digital.



General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 288.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 288.000.000
Pago No. 1	$287.988.762
Saldo (Por liberar)	$11.238

El monto a liberar corresponde a $11.238 pesos, resultado del saldo no ejecutado en el desarrollo del contrato,

por cuanto el contrato fue a monto agotable. Siendo este el pago único a realizar, se solicita liberar el saldo restante para proceder a la liquidación.

Así mismo, se deja claridad que el representante legal Carlos Alberto Pinzón Molina radica ante el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón una solicitud de Cesión de Derechos Económicos del CPS 682-2024 motivo de informe de supervisión y solicita se realice el pago a nombre de la empresa PROGYECT SAS a la cuenta de ahorros 0242000200007317 del Banco BBVA, mediante radicado 20255910015022.

Una vez terminados los eventos de fin de año y de navidad, se recibe el informe de actividades del operador del CPS 682-2024 Carlos Pinzón Molina, en el que se evidencia el cumplimiento y correcta ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$288.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$288.000.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011601210000001758	Un nuevo contrato para la cultura en Fontibón	**$288.000.000**	**1977**	**$288.000.000**
Valor total de los CRP				$288.000.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Totales				N.A	N.A	N.A

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$288.000.000

2. Valor Adiciones:	$0
3. Valor Total:	$288.000.000
4. Valor Total Ejecutado:	$287.988.762
5. Saldo:	$11.238

El monto a liberar corresponde a $11.238 pesos, resultado del saldo no ejecutado en el desarrollo del contrato, por cuanto el contrato fue a monto agotable. Siendo este el pago único a realizar, se solicita liberar el saldo restante para proceder a la liquidación.

Nota: Como apoyo a la supervisión confirmó, que mediante la verificación en el aplicativo SECOP II, la oferta económica presentada fue la versión final, la cual fue evaluada y aprobada como ganadora dentro del proceso de selección correspondiente. Así mismo, se corroboró que todas las facturas relacionadas con los pagos efectuados se radicaron conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica. Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y los desembolsos realizados, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. La revisión en SECOP II respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato."

Como apoyo a la supervisión del CPS-682-2024, una vez revisada cada una de las actividades contractuales, se verifico que las especificaciones técnicas cumplen con el anexo técnico y estudios previos, valores unitarios fueron verificados con la oferta económica, se verifica el cumplimiento de las actividades correspondientes al UNICO PAGO, por lo que se ordena al área de presupuesto realizar el pago correspondiente.

Se firma a los 03 días del mes de junio de 2025.

ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón
C.C. No. 20.888.119 de San Bernardo-Cundinamarca

LIZETH CATALINA CAICEDO SERNA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
C.C. No. 1030572276 de Bogotá

Elaboro: Valentina Triana Micolta Diana Milena Jiménez Moreno
Revisó y aprobó -Supervisión: Lizeth Catalina Caicedo Serna - Referente del Área de Gestión para el Desarrollo Local